RESOLUCIÓN N° 86/2013

Pilar, 30 de setiembre de 2013.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 24/2013 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de tóner para impresora láser" PAC N° 262.796,* por la cual recomienda las adjudicaciones correspondientes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" expresa: " *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de tóner para impresoras láser para contar con el stock suficiente y cubrir las necesidades de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación Nº 24/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, conforme al cuadro que detalla las adjudicaciones e incluida las cargas impositivas que correspondan, como sigue:

Abog. Carlos A. Domínguez H.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

...///...

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...///...

RESOLUCIÓN N° 86/2013

Pilar, 30 de setiembre de 2013.

Ítems	FIRMA ADJUDICADA	R.U.C.	RUBRO	F.F.	IMPORTE
1	Juan Víctor Silva Bogado	3779335 - 7	342- Utiles de oficina, escritorio y enseñanza	**10-001**	**24.700.000.-**
2	Marcelo Addario Pavón	754010 - 8	342- Utiles de oficina, escritorio y enseñanza	**10-001**	**4.246.000.-**
3	Marcelo Addario Pavón	754010 - 8	342- Utiles de oficina, escritorio y enseñanza	**10-001**	**957.000.-**
	TOTAL Gs.				**29.903.000.-**

Son guaraníes: Veinte y nueve millones novecientos tres mil.- - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** las erogaciones de la presente Resolución a los rubros e importes descriptos en el Art. 2°.

ART. 5°: **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.-

Abog. Carlos A. Domínguez R.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración.